

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
10 de septiembre de 2002	05 de abril de 2024
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Legislatura del Estado de México.	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Social y administrativa.
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	
Ámbito de aplicación	Sector es o Sujetos Regulados
Municipio de Atlacomulco	Pueblos y Comunidades Indígenas y Dependencias y organismos públicos.
Índice de la Regulación	
No Aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>La presente Ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y tiene por objeto reconocer y regular los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, asentadas de manera continua en localidades y, en su caso, municipios de la entidad; normas que se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. Los derechos de los pueblos indígenas que reconoce la presente Ley serán ejercidos a través de sus respectivas comunidades. Es obligación de las autoridades estatales y municipales la observancia y cumplimiento del presente ordenamiento.</p>	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica.	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No Aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No Aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica.	
Palabras clave para identificar la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> Cultura indígena. Pueblos originarios. Comunidades indígenas. 	

- Identidad cultural.
- No discriminación.
- Costumbres.
- Lenguas indígenas.
- Participación comunitaria.

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

No Aplica

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig090.pdf>